

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2022-00006-00
DEMANDANTE	ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ
DEMANDADO	COOTRANSMELGAR LTDA
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

Inadmítase la anterior demanda para que en el término de cinco días, se subsane en los siguientes aspectos:

- Se debe determinar de manera precisa la cuantía de las pretensiones para efectos de determinar el trámite y clase de proceso a seguir.
- Se debe allegar la prueba de que se agotó el requisito exigido por el artículo 6 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>03</u> De hoy	DE 2022 <u>24-01-22</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	